

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Formación de Ingles para el Trabajo - Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010181	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Las exigencias de un mundo cada vez más competitivo, nos direcciona a adaptarnos a una “nueva normalidad” en la cual podamos seguir con las actividades diarias de la vida, pero teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad aplicadas en virtud de la pandemia Covid-19 y la nueva normalidad a la que el mundo se encuentra adaptándose es necesario como Distrito proporcionar herramientas estructurales a la población en edad de empleo, para que puedan desarrollar habilidades y conocimientos y a su vez, tengan mejores y mas posibilidades de obtener un empleo. Razón por la cual, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el desarrollo de sus funciones y en consonancia con el Plan de Desarrollo del Distrito, considera necesario hacer énfasis en el desarrollo de las empresas del sector BPO (Business Process Outsourcing) quienes han tomado preponderancia en estos momentos dadas las calidades de la prestación de su servicio, el cual se constituye mayoritariamente de forma virtual, permitiendo a las personas ejercer su actividad laboral pero con las medidas actuales de	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

bioseguridad. Si logramos desarrollar este proyecto miles de empleos se pueden generar a muy corto plazo y Barranquilla se posicionaría como Distrito líder en brindar opciones laborales de proyección internacional, dado que se construiría un ecosistema que permite la formación, conocimiento y la experiencia por medio de actividades innovadoras con uso el intensivo de la tecnología, lo que se traduce en mejores puestos de trabajo de calidad y más ingresos de un sector que va en expansión.

Actualmente, en la ciudad se encuentran establecidas y operando 14 compañías del sector BPO 100% bilingües, lo que representa un número de 7.000 empleos generados de manera directa a personas que dominan el idioma inglés, estas empresas del sector BPO se han comprometido con países de todo el mundo en atender sus mercados con un personal preparado y competente en la que se evidencia una de las dificultades que se ha presentado en la alta demanda de personal es la falta de un buen dominio del idioma inglés y más aún en las condiciones generadas por la pandemia. Es por este motivo, que Barranquilla debe convertirse en una ciudad competitiva al ofrecer el personal requerido con altas competencias en inglés, no solamente para atender la demanda de la empresa BPO que ya se encuentran operando en la ciudad y que deseen expandir su crecimiento con nuevos mercados, sino también para atraer a nuevos inversionistas que escojan la ciudad como eje principal para realizar sus operaciones e influir de gran manera en la reactivación económica de la ciudad.

Es por eso que la Administración distrital le apuesta a una economía sólida, diversificada e insertada en la economía mundial, en la medida en que el crecimiento económico y la generación de empleo formal sería mayor y sostenido. En la que contar con recurso humano, con dominio de esta segunda lengua generaría más y mejores oportunidades para trabajar, emprender y hacer negocios. Es por ello que es clave la formación en el idioma como competencia para desempeñarse en cualquier sector de la economía, especialmente aquellos en los cuales es un requisito indispensable.

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico ha generado unas líneas estratégicas para la reactivación económica,

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

apoyando iniciativas que fomenten la atracción de la inversión con el apoyo de los sectores gastronómicos y de comercio; a través de la participación en ferias con amplio posicionamiento y que conlleven a la materialización de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla”, a través del Artículo 17º Programa Empleo de Calidad: el cual busca facilitar la relación entre la demanda y oferta laboral mitigando y eliminando las brechas y obstáculos que existen en materia de empleabilidad en el territorio a través de la intermediación laboral, orientación psicosocial, formación para el trabajo con pertinencia (...), a su vez para su cumplimiento se desarrollará el proyecto 17. 2. “*Formación de Inglés para el trabajo*”, el cual busca formar a personas para su ingreso en empresas donde el inglés sea una competencia esencial.

La Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en cumplimiento de sus funciones primarias, establecidas en el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, dispone en su artículo 55º “Desarrollar estrategias para estimular las fuerzas productivas de los sectores secundario (industrial) y terciario (servicios), con el objeto de promover el bienestar de la comunidad mediante el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas”.

En ese sentido la Oficina de Competitividad e Innovación adscrita a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene como objetivo Promover espacios para el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes y empresas locales para el relacionamiento con personas, entidades y mercados internacionales; motivo por el cual, es imperativo para esta Secretaría brindar espacios donde se fortalezca la capacidad del recurso humano para acceder a la oferta laboral de empresas exportadoras de bienes y servicios locales.

Dicho proyecto, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos para fortalecer el proceso de formación en inglés para población en edad laboral y que pueda acceder a la oferta

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

generada por empresas de comercio exterior o similares, mediante las actividades adelantadas por la Secretaría.

Por lo anterior, el contrato derivado del presente estudio previo es necesario para suplir la necesidad descrita y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene el conocimiento o la experticia y por esta razón, es necesario contratar los servicios descritos.
- Con esta contratación se busca satisfacer la necesidad de la Secretaría de Desarrollo Económico para cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 y así con el objetivo de Generar políticas públicas y programas orientados al fortalecimiento e inserción en la económica mundial del tejido empresarial del Distrito de Barranquilla, la superación de barreras para el crecimiento y la consolidación como un territorio competitivo, de conformidad con el marco normativo vigente para lo cual resulta necesario contar con el personal competente para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo anterior el Distrito de Barranquilla, requiere la contratación de una persona natural que asesore y coordine los proyectos desarrollados por la Oficina de competitividad establecidos en el Plan de Desarrollo y considera viable la contratación de personal de servicios profesionales para la realización de tales actividades. En búsqueda de brindar asesoría a los empresarios para el fortalecimiento de sus unidades productivas, es necesario la prestación de servicios profesionales con las competencias necesarias para desarrollar la actividad contractual, por lo que, se hace necesario la contratación del recurso humano necesario para satisfacer los objetivos planteados.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	Es así, que, se requiere contratar la prestación de servicios profesionales para afirmar el cumplimiento de las funciones del área. Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar		
3.2.OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN			
3.2.1. Objeto Contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "INGLES PARA EL TRABAJO"		
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:		
	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	En desarrollo del objeto contractual, se requiere la contratación de un (01) Profesional en Administración de Empresas ,para satisfacer la necesidad de la Secretaría de Desarrollo Económico para cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 con el objetivo de fortalecer la capacidad del recurso humano para acceder a la oferta laboral de empresas exportadoras de bienes y servicios locales, mediante un proceso de acompañamiento y formación intensiva en el idioma inglés ajustado a las necesidades y oportunidades existentes en el mercado laboral actual para la empleabilidad.		
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A		
3.2.5. Documentos técnicos para el	N/A		

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

desarrollo del proyecto:	
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1. Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda. 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesorar y articular todas las iniciativas en el marco del proyecto inglés para el trabajo orientadas al fortalecimiento del sector. 2. Planear y coordinar actividades de convocatoria en el marco del proyecto inglés para el trabajo. 3. Asesorar los avances de las actividades en el marco del proyecto inglés para el trabajo para el cumplimiento de las metas del proyecto. 4. Asesorar la articulación entre los beneficiarios del programa y la oferta laboral de empresas exportadoras de bienes y servicios locales. 5. Brindar asesoría profesional sobre la interacción entre actores del aparato productivo de la ciudad y la región desde el sector TIC's. 6. Asesorar todo emprendimiento tecnológico, con relacionamiento multisectorial y articulación con ecosistema de incubación y aceleración de empresas.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

3.4. Modalidad de selección, justificación fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.																		
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor estimado del contrato es OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$84.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table border="1" data-bbox="581 1388 1503 1665"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep.</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>3-3602031-2.3.2.02.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>55</td><td>ICLD</td><td>\$84.000.000.00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$84.000.000.00</td></tr></tbody></table>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep.	Tipo Fuente	Valor	1	3-3602031-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	55	ICLD	\$84.000.000.00	TOTAL					\$84.000.000.00
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep.	Tipo Fuente	Valor														
1	3-3602031-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	55	ICLD	\$84.000.000.00														
TOTAL					\$84.000.000.00														
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="646 1782 1213 1850"><tr><td>Número:</td><td>202301003</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$84.000.000</td></tr></table>	Número:	202301003	Valor:	\$84.000.000														
Número:	202301003																		
Valor:	\$84.000.000																		



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	<table border="1"> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Jefe Oficina de Presupuesto</td></tr> </table>	Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto		
	Ver anexo Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.		
3.5.3. Forma de Pago del Contrato	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: OCHO (08) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
3.6.1. Requisitos Habilitantes:			
3.6.1.1. Capacidad Jurídica	1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Copia de Cedula de Ciudadanía. 3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. 4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. 6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 7. Copia de la Tarjeta , Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)		

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 19. Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2. Experiencia	Título Profesional en administracion de empresas, especialista con tarjeta profesional y con minimo sesenta y cinco (65) meses de experiencia laboral.
3.6.1.3. Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores Evaluación	de N/A



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riegos.	
3.8. Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i> Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.	
3.9. Interventoría Supervisión:	Nombre del funcionario:	VANESSA PIÑERES
	Identificación del funcionario:	22.657.109
	Cargo:	JEFE DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION
	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución del contrato será de OCHO (08) MESES, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
3.11. Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO
CARGO:	Secretario Distrital de Desarrollo Económico
Proyectó:	Patricia Agudelo Rios



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

Anexo A. – Matriz de riesgos

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	General	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	1	4		#¿NOMBRE?	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	1		Si	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
	General	General					4	4					1	2							
	General	General					5	8					2	3							
	General	General					#¿NOMBRE?						#¿NOMBRE?								
	Operacionales	Operacionales					Supervisor						Contratista/Supervisor								
1	General	General	Ejecución	Financieros	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4		#¿NOMBRE?	Entidad Estatal/Contratista	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1		Si	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual
	General	General																			
	General	General																			
	General	General																			
	Operacionales	Operacionales																			

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

5		4		3		No.
General	General	General	General	General	General	Clase
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Fuente
Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Etapas
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo
No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.		Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.		Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.		Retrasos en el proceso de contratación.		1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.		Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	1	2	2	2	2	Probabilidad
2	2	2	2	2	2	Impacto
4	3	3	3	4	4	Valoración del riesgo
#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	Categoría
Entidad estatal/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.		1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.		1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.		Tratamiento/Controles a ser implementados
1	1	1	1	1	1	Probabilidad
1	1	1	1	1	1	Impacto
2	2	2	2	2	2	Valoración del riesgo
#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	Categoría
No	No	No	No	Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento
Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.	Verificación del cumplimiento contractual.	Monitoreo y revisión
En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Mensual	Mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Codigo: MA-GC-F-018

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf